

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Administración
Pública Local y de Fomento Económico**
(Reunión de Trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Luis Donaldo Colosio”

29 de julio de 2008

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Muy buenas tardes a todos.

Bienvenidos a estas Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Siendo las 12 horas, vamos a llevar a cabo estas Comisiones Unidas.

Les pediría a todos los presentes si guardan silencio, por favor.

Pasamos así al punto número 1 del orden del día, que es la lista de asistencia y verificación del quórum, por lo que le pediría a la diputada Kenia López Rabadán, Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local, que nos hiciera favor de pasar lista y nos verificara el quórum.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Claro que sí, Presidenta.

Me permito pasar lista de asistencia en términos de la Comisión de Administración Pública Local:

La de la voz, presente.

El diputado Isaías Villa, presente.

El diputado Martín Carlos Olavarrieta, presente.

El diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, presente.

El diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, presente.

En términos de la Comisión de Fomento Económico:

La diputada Celina Saavedra, presente.

El diputado Sergio Avila Rojas, presente.

La diputada Esthela Damián Peralte, presente.

El diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, presente.

Gracias, diputados.

En términos de la Comisión de Administración Pública Local y de la Comisión de Fomento Económico, me permito informar que hay quórum en ambas Comisiones, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Presidenta.

Pasamos así al punto número 2 del orden del día, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

Solicito así a la Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local someta a aprobación el orden del día.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Me permito poner a su consideración el orden del día de la reunión de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

5.- Asuntos generales.

Quienes estén a favor del presente orden del día, sírvanse manifestarlo.

Quienes estén en contra.

Diputada Presidenta, le informo que por unanimidad ha sido aprobado el orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Siendo aprobado así el orden del día, pasamos así al punto número 3, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Ha sido enviada a sus sendas oficinas el acta de la sesión anterior y asimismo se encuentra en las carpetas que tienen en sus manos, por lo cual les solicitaríamos indiquen en forma positiva quienes estén a favor de aprobar el acta de la sesión anterior de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Diputada Presidenta, ha sido aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Presidenta.

Pasamos así entonces a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan

diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

En el presente documento se dictamina la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada el pasado 6 de mayo del año en curso por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Con el presente dictamen se reforman las fracciones XII y XVI del artículo 25, el primer párrafo, y las fracciones I, II y VI del artículo 33, y el primer párrafo y la fracción XXXIII del artículo 34, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo, se adicionan las fracciones XXII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se derogan las fracciones IV, V, VII, IX y XXIII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

El servicio público es el conjunto de actividades del Estado que buscan responder a la necesidad de los ciudadanos y se define como un marco en donde las actividades se desarrollarán con la idea de fijar una perspectiva en el resultado de éstas y a favor de la comunidad.

La modernización en los procesos gubernamentales es ante todo una cuestión de cultura de nuevos valores, actitudes y creencias de la administración.

Con éxito en los países desarrollados la modernización administrativa ha representado un parteaguas entre lo actual y lo obsoleto y entre lo efectivo y lo ineficaz.

Se propone reestructurar a la administración pública del Distrito Federal no solamente con cambios de denominación de sus unidades administrativas, sino que es necesario también rediseñar sus procesos para reducir costos y lograr una

mejora continua orientándolos a la calidad del servicio, a la modernización administrativa, a la optimización de los recursos, al cumplimiento estricto de las leyes y demás normas que la regulan y sobre todo a la atención oportuna del ciudadano.

Esta iniciativa se orienta paralelamente a que la propia administración combata de mejor manera la corrupción con base en la sistematización de esfuerzos en materia de modernización, simplificación y transparencia de los procedimientos, trámites y servicios al público, verificando que los requisitos de cada trámite sean estrictamente necesarios y facilitar el acceso y pronta respuesta a los solicitantes de los servicios, encaminando a una mayor eficacia y eficiencia de los órganos administrativos.

Es necesario integrar las atribuciones normativas que competen al Gobierno del Distrito Federal relacionadas con la modernización y desarrollo administrativo que actualmente están a cargo de la Oficialía Mayor, para asignarlas a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y ésta sea quien se responsabilice de diseñar los lineamientos en materia administrativa, aprovechando el conocimiento de la problemática y las necesidades de la administración pública.

Así entonces, compañeras y compañeros diputados, ponemos a consideración de las comisiones unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico el presente dictamen que en estricto sentido busca transferir las facultades que actualmente son establecidas para la Oficialía Mayor a la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal en términos de buscar una mayor transparencia y eficiencia en este rubro, ya que así estableceremos las facultades expresas para el contralor del Gobierno del Distrito Federal sobre la nueva visión en términos de seguimiento, transparencia y eficientización de sus atribuciones.

Ponemos a consideración este dictamen. Quienes estén en uso de la palabra.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Entonces pasaríamos a la votación del dictamen presentado.

Diputada Esthela Damián.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Muchas gracias.

Me referiré a algunas reformas, modificaciones que se encuentran contenidas en algunos artículos del presente dictamen.

En particular me referiré al 33 fracción II que se refiere a la Oficialía Mayor, en su segunda fracción y que dice: “diseñar, coordinar e implementar en el ámbito de sus atribuciones las normas, políticas y criterios que en materia de administración interna deben observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal”.

Esta me parece y la propuesta de su servidora incluso me referiré en seguida a la que señala el artículo 6 en donde el 6 y 34 en la primera parte, pero voy a ir en orden y me referiré en primer lugar al a que señala el segundo del artículo 33.

En obvio me parece que la propuesta viene diseñada para tratar de fortalecer el asunto administrativo desde la Oficialía Mayor y desde la Contraloría. Sin embargo, yo sí solicitaría que fuéramos cuidadosos con algunos artículos en particular por lo que se refiere a las delegaciones, porque si nosotros observamos se concentran prácticamente varias facultades y no se toman en cuenta las delegaciones, o sea no hay opinión, no hay discusión, no hay solicitud del parecer del titular de la jefatura delegacional, y si nosotros observamos la administración actual en las jefaturas delegacionales lo que observamos es que estos son electos de manera popular.

Entonces, la propuesta sería que si la Oficialía Mayor o la Contraloría van a hacer propuestas o van a hacer reformas o van a implementar diferentes medidas o normas sí se les tome parecer en algunos órganos que pudieran crearse para tal efecto en donde los delegados, los jefes delegacionales pudieran emitir sus puntos de vista; o sea sí creo que es como muy centralista la visión de la propuesta de Oficialía y de la Contraloría General, sí me gustaría que revisáramos esto de manera pausada, o sea me estoy refiriendo ahorita a la segunda fracción del artículo 33, y sí creo que aquí estaría faltando solicitarle la opinión y no solamente

señalar que la Oficialía diseña e implementa en el ámbito de sus atribuciones que en materia de administración interna deban observar las dependencias y ahí incluyen las delegaciones.

Entonces, comparto, creo que en todo caso este asunto lo tendríamos también que modificar en la parte que corresponde a las jefaturas delegacionales para que ellos también tuvieran injerencia y pudieran proponer con Oficialía Mayor algunas de estas reformas que estaría tratando o planteando el Gobierno de la Ciudad a partir de Oficialía Mayor o de la Contraloría General.

Me voy a referir ahora a la que establece el artículo 34, y dice: “A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana”.

Entendería que aquí nuevamente la visión es de manera unilateral, no encuentro la parte en donde el jefe delegacional electo puede hacer propuestas o sugerencias en conjunto con la Contraloría General. Entonces, entiendo que el ánimo no es malo, o sea yo lo celebro, me parece que es buena la iniciativa, solamente que no encuentro la parte en donde el jefe delegacional emite opinión y ésta es tomada en cuenta.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Está bien. ¿Alguien más? Diputada, ¿tendría usted una propuesta concreta respecto a implementar la parte de las delegaciones en un apartado?

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Sí, en ambos, en la parte que es Oficialía Mayor y en la parte que es Contraloría, en ambos estaría proponiendo que si hay normas, si hay lineamientos, si hay políticas que modifiquen éstas se hagan de manera conjunta con los jefes delegacionales en reuniones celebradas o en procedimientos administrativos creados para tal efecto pero sí solicitaría que se hiciera un agregado dado que la naturaleza de los hoy jefes delegacionales es diferente a la que tuvieron en otro momento.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Diputada, si me permite hacer una definición a efecto de que podamos acudir hacia el voto de la propuesta de referencia.

Estaríamos adicionando un segundo párrafo a la segunda fracción del artículo 33 y un segundo párrafo al artículos 34, recorriendo así entonces el párrafo subsecuente al artículo 34 para dejar una redacción en donde se establezca que en el ámbito de las jefaturas delegacionales las definiciones referentes se tomarán de manera coordinada con los jefes delegacionales respectivos. Si usted está de acuerdo con esa...

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- (fuera de micrófono)

LA C. PRESIDENTA.- En el ámbito de las jefaturas delegacionales las definiciones referentes a cada uno de los artículos, al 33 y al 34, que tienen que ver evidentemente con el ámbito de sus atribuciones, en el ámbito de las jefaturas delegacionales las definiciones se acordarán con los titulares, entiendo que es lo que está argumentado, sería en conjunto.

Adelante diputada Damián.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Lo que yo observo del dictamen tiene que ver fundamental con el asunto de coordinar, de simplificar, de modernizar, de innovar la parte administrativa.

Este asunto me parece importante que nosotros lo observemos. Por eso comentaba en un principio, me parece que la iniciativa es positiva, porque el ánimo es fundamentalmente para que las delegaciones y todo lo que corresponde al gobierno central, que son las Secretarías y aquí estábamos leyendo órganos político administrativos tuvieran como bases homogéneas; esa es la parte que yo quiero entender.

O sea, quienes hemos trabajado en la Administración Pública conocemos lo que en su momento fueron los COCOES, que entiendo que hoy ya se llaman de diferente manera, pero que son métodos de evaluación homogéneos para todas las dependencias, en donde se miden asuntos presupuestales con asuntos

numéricos o físicos de las metas que se establecen los órganos, tanto centrales como de las delegaciones.

Por eso sí me parece importante que en este ánimo sí tenga que ver una coordinación y yo por eso comentaba igual y se reúnen en un comité expreso para tal efecto los jefes delegacionales y ellos establecen las medidas o las condiciones o las características que aprueban para que sean tomados en conjunto por la Contraloría General o la Oficialía, un poco el asunto de esta figura que fue creado y que se llama cabildo.

O sea, me parece que aquí lo que tenemos que hacer es darle vida ya fundamentalmente al cabildo, para que en estas reuniones y en pleno los jefes delegacionales tengan voz y tengan voto sobre asuntos sobre los que son evaluados y sobre los que se están proponiendo se realicen en ese ánimo, en el ánimo de la propuesta y en el ánimo de que sean tomados en cuenta para que no sea a rajatabla, como imposición; porque la característica política por la que son electos es diferente a la que tienen las secretarías o las dependencias que forman el gobierno central.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Yo quisiera expresar que la diputada Esthela Damián tiene razón, bueno, sin embargo existe una limitación digamos legal, que es producto de esta reforma política inconclusa.

La naturaleza jurídica de las delegaciones hoy consiste en que son órganos desconcentrados y es una gran contradicción que teniendo titulares electos como que formen parte de la administración central, pero mientras no se pueda concluir esta reforma política, sí creo que es importante, y esta Legislatura se ha destacado por defender, por reivindicar la autonomía relativa de las demarcaciones, creo que procede lo que está proponiendo la diputada Esthela Damián, que existe digamos un tratamiento completamente diferente, sí involucre la participación de los jefes delegacionales.

De manera tal que por ejemplo en el artículo 33 en la fracción II podríamos quitar del primer párrafo a las delegaciones y poner punto y seguido y una formulación

parecida o algo así como en el caso de las delegaciones estas determinaciones, o sea las que se refieren a normas políticas y criterios se realizarán en acuerdo con los titulares de las demarcaciones; una cosa así que no transgrede la propia naturaleza el alcance que hoy tienen las delegaciones, pero que sí le da un tratamiento diferente, creo que es importante remarcarlo.

De igual forma podemos encontrar esa formulación en el artículo 34 fracción XXIV, una cosa parecida, pero sí yo quería recordar que desafortunadamente las delegaciones todavía forman parte de la administración desconcentrada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Diputado Xiuh Guillermo.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Gracias, diputada Presidenta.

Tiene toda la razón el diputado Villa cuando señala que lo que está detrás es finalmente la inconclusa reforma política del Distrito Federal, que hemos sido incapaces partidos de sacarla adelante, pero creo que la diputada Damián sí pone sobre la mesa un tema que puede ser un punto de conflicto. O sea, yo quiero ponerme en la situación extrema donde el Oficial Mayor proponga una serie de modificaciones o una serie de cambios a la estructura orgánica de las delegaciones con las que no esté de acuerdo un jefe delegacional, o sea, verdaderamente vamos a tener una situación crítica, y me parece preocupante porque no nada más es un asunto entre partidos, yo creo que cualquier jefe delegacional que le impongan una modificación administrativa o en la forma en la que debe innovar, por más correcta que sea me parece que no es la instancia conducente el gobierno central quien deba proponer ese tipo de cambios, o al menos no hacerlo unilateralmente como lo señala la diputada Damián.

Me parece que tendríamos que ser, digo, la propuesta del diputado Villa es interesante en términos de ponerlo como que se deberá hacer un método distinto para tratar las cosas con los jefes delegacionales, me parece que esa puede ser una ruta. Pero yo sería de la idea de que este esfuerzo, lejos de ir en un contrasentido a lo que anhelamos todos con la reforma política, debería ya ir

encaminándonos a esa dirección donde sea la propia jefatura delegacional donde tenga la posibilidad de ponerse de acuerdo. O sea, me parece que hay un tema ahí que deberíamos revisar con mucho más cuidado por una situación de eventual conflicto que va a quedar latente en la ley.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Diputada Leticia Quezada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Partiendo un poco de lo que se está comentando, por eso era mi comentario, que se había dicho en un principio sobre tomar la opinión y después ya de que sean homólogos, no es otra cosa más que precisamente lo que está comentando ahorita el diputado Xiu, de que se puede, sabemos que puede haber hasta problemas políticos y que lejos de que se pueda avanzar en la resolución de los problemas a nivel administrativo, podríamos crear un empantamiento ahí y un golpeteo completamente fuerte, tanto las jefaturas delegacionales como el gobierno del Distrito Federal.

Entonces que se cuidara bien la redacción, y yo sí no estaría a favor que se pusiera tanto en coordinación y la forma de decisión que sea homóloga, por los problemas que se pueden ocasionar y que tenemos que ser muy conscientes de que esto será en el Distrito Federal, y que sí se le tome obviamente la opinión, pero ver hasta qué grado, igual ahorita que están haciendo la redacción.

Igual hasta pudiera quedar, no sé, en un transitorio, para no estar afectando, porque también tendríamos que estar modificando los criterios en cuanto a la Ley Orgánica en las atribuciones de las jefaturas delegacionales, para ir armando toda esta modificación si se pretende de este modo.

Entonces yo diría que solamente se tomara la opinión como tal, para no hacer tanta modificación, porque estaríamos también modificando lo que tenga que ver con las delegaciones.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguien más? Diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Comentar que sin duda lo que los ciudadanos perciben es la desarticulación que existe en el Distrito Federal en temas trascendentes, por un lado tenemos el poder federal que no se lleva con el poder local, el gobierno local no se lleva con las delegaciones, con algunas de ellas. Entonces esa incertidumbre que se presenta tenemos que traducirla nosotros en la legislación con una reforma integral, en donde no solamente digamos que tienen que trabajar coordinadamente, cuando no lo hacen políticamente. Entonces debe haber una congruencia entre ello.

Por eso me uno a lo que dice la diputada Quezada, para el efecto de que se reformen los artículos concordantes con otras disposiciones, porque probablemente se está dando facultades a los titulares de las delegaciones que no pueden llegar a acuerdos o alcanzar este tipo de acuerdos, entonces que sea de ese modo, diputada Presidenta, para que evitemos lo que algunos llaman la inconclusa reforma por inconclusos resultados que se han dado en los últimos años. Entonces, para alentar, que sea una reforma integral.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- A ver, ¿tendríamos ya una propuesta?

LA C. PRESIDENTA.- Tratando un poco todos de reconocer que el tema de suyo resulta importante por la trascendencia de las definiciones en términos de las facultades de la Oficialía Mayor y de la Contraloría en esta materia, hemos buscado una redacción lo más cercana a la solicitud planteada por al diputada Esthela Damián, que quedaría de la siguiente manera y me permito ponerla a su consideración.

El Artículo 33, en donde se establece lo correspondiente a la Oficialía Mayor, se estaría adicionando un segundo párrafo que quedaría de la siguiente forma: en el ámbito de las Jefaturas Delegacionales los titulares de las demarcaciones territoriales tomarán los acuerdos en coordinación con el Oficial Mayor y de la misma forma en el ámbito de la Contraloría General, sería en el ámbito de las Jefaturas Delegacionales los Titulares de las demarcaciones tomarán los acuerdos correspondientes al presente Artículo en coordinación con el Contralor General.

Repetimos, en el ámbito de las Jefaturas Delegacionales los Titulares de las demarcaciones territoriales tomarán los acuerdos referentes al presente Artículo en coordinación con la Oficialía Mayor, y en el Artículo subsecuente quedaría en los mismos términos, solamente estableciendo que sería la Contraloría.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

La diputada Leticia Quezada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Es que yo insisto, creo que sería lo ideal en cuanto a un camino a la reforma del Estado y que debemos, coincido con lo que hace rato comentaban aquí en la mesa, creo que ya se le debe ir entrando.

Pero finalmente ahorita las condiciones que se dan tanto del Gobierno como de las Delegaciones no son como las más adecuadas y creo que sí estaríamos con algunas, pues la realidad política se ve día a día en los medios de comunicación y creo que lejos de ir coadyuvando a que vaya saliendo hacia delante los diferentes problemas en materia laboral en el Distrito o dar una salida, creo que sí estaría empantanando mucho esta propuesta.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEG.- Diputado Sergio Ávila.

EL C. DIPUTADO SERGIO AVILA ROJAS.- Sí, a mí me parece que la intención obviamente es buena, es necesario, hemos discutido al respecto, la necesidad de que las Delegaciones tengan más facultades, más atribuciones. Sin embargo me parece que se contrapone con algunos Artículos del Estatuto de Gobierno y con otros más que vamos a confrontar demasiado las funciones de la Contraloría y la Oficialía Mayor con las Delegaciones.

Me parece que habría que revisarlo porque la propuesta como está obviamente ayuda mucho para el asunto de la transparencia, etcétera. Sin embargo sí creo que habría que escuchar que plantear en el texto que propone la diputada Kenia, el asunto de escuchar la opinión de los Jefes Delegacionales, pero que decidan es me parece a mí peligroso porque nos generaría ahí un conflicto que seguramente pudiese ser que esta iniciativa que es bondadosa de origen, pudiera tener

obstáculos por esa situación de posible conflicto con algunas otras normas que nos traen ahí y nos llevan para que cada Demarcación Territorial y cada Organo del Gobierno Central tiene atribuciones muy específicas, creo que se contraponen, que habría que revisarlo y yo creo que habría que plantear que puedan opinar pero no que puedan decidir.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Diputado Xiuh Guillermo Tenorio.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Gracias, diputada Saavedra.

Yo no estaría de acuerdo con la propuesta que también ha puesto la Presidencia a consideración, porque al decir que tendrán que hacer cambios en concordancia o en acuerdo con la Oficiaría Mayor se elimina cualquier posibilidad de que la delegación haga modificaciones unilaterales. Yo no veo verdaderamente a la Delegada de Miguel Hidalgo sentándose con el Oficial Mayor a hacer los cambios administrativos que ella desea hacer, porque basta con esta redacción que el Oficial Mayor no la reciba para que ella no pueda hacer ningún tipo de modificación.

Me parece que es un asunto verdaderamente digamos de fondo, es una medida centralista lo que está aquí en la mesa, es poner bajo la coordinación de la Oficiaría Mayor y de la Contraloría a las delegaciones, que es algo que ya habíamos ganado, digo, no el balde las delegaciones estaban fuera de estas redacciones, digo, hay un contexto político y creo que fue un triunfo que particularmente Acción Nacional y el PRD dieron en su momento la batalla para sacar a las delegaciones de este halo de control del que hoy se quiere regresar a las delegaciones.

Yo mi propuesta es que sacáramos a las delegaciones de los dos artículos, tanto el de la Contraloría como el de la Oficiaría Mayor, y que las delegaciones caminen con plena libertad y que sea cada vez al contrario, más federalista la cuestión y que las delegaciones tengan más cuestiones administrativas.

Gracias, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Esthela Damián.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Bueno, en este ánimo yo solamente quiero compartir la preocupación que externó el diputado Sergio Avila. A mí sí me preocuparía que aprobáramos una iniciativa en la que tuviéramos algunas dudas con relación a otra normatividad, y me refiero en particular a la Ley Orgánica de la Administración Pública, en donde tendríamos que revisar con lupa cuáles son las facultades que tienen los Jefes Delegacionales. ¿Por qué? Porque hasta donde llega mi memoria varias de estas ellos la tienen.

Entonces por eso comento, no me quisiera fiar de mi memoria, este es un asunto en el que el diputado no le falta razón, más bien le sobra razón, y este asunto también tendría que ser revisado con el Estatuto.

Por eso en la propuesta que hace el diputado Xiuh me parecería la más conveniente en estos momentos, si no, incluso la siguiente es un asunto que entendí por el diputado Ezequiel Rétiz también está caminando de la mano y es una propuesta integral de Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, en donde esta Asamblea Legislativa turna al Congreso de la Unión la propuesta para que todo el terreno de las facultades y atribuciones que tienen las Contralorías o la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad y las Contralorías Internas de la Ciudad de México son reguladas por supuesto con todas las responsabilidades que tienen los servidores públicos en esta reforma constitucional.

Entonces solamente estaba esperando a que me pusieran atención.

En este asunto lo único que yo quisiera compartir. Me parece que una buena medida sería dejar a las delegaciones fuera de la redacción de los dos artículos. En esa propuesta yo estaría de acuerdo, y si no, la que también tomó el diputado Sergio Avila, en donde sí solicitaría más tiempo para revisar el marco jurídico que integran estas reformas y que sí tendrían, estoy segura, efectos colaterales o tendrían invasión con otro tipo de lineamientos normativos.

Entonces cualquiera de las dos no tendría yo mayor inconveniente.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguien más tiene algo que decir?

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Sí, sin lugar a dudas decir que la presentación del dictamen establece la iniciativa de buscar transferir o en su caso legalizar acciones que se están haciendo de facto en las delegaciones.

Para quienes tienen la posibilidad de tener una Jefatura Delegacional, ha sido imperante el tema de los lineamientos y de las políticas tanto en el ámbito de Oficialía Mayor como en el ámbito de Contraloría, a la luz de una realidad, que puede ser justificada, me permito decirle al diputado Tenorio, en términos de lo que establece ahora mismo ya el artículo 33 y el artículo 34, que por supuesto puedo coincidir en que eliminemos la palabra “delegaciones” del 33 y “Órganos Político Administrativos” del 34.

Sin embargo jurídicamente lo que establece el articulado el día de hoy es, en el artículo 33 establece órganos desconcentrados a la luz de un rubro estrictamente legal, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es de ahí donde se ha generado esta problemática de hecho en las administraciones delegacionales.

Yo comparto plenamente que podamos eliminar tanto la palabra “delegación” como la palabra “órganos político administrativos” para que en su caso podamos dar una discusión o una modificación en el pleno, reconociendo todos el tema prioritario de hacer perdurar en las jefaturas delegacionales también el derecho de sus titulares para poder definir esta propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Xiuh Guillermo.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Muy breve, diputada Saavedra. Lo dijo el diputado Villa hace 40 minutos, que las delegaciones están consideradas dentro de los órganos desconcentrados. Yo digo que es un exceso poner las delegaciones, que los artículos simplemente que se retiren y que se regulen las delegaciones como hasta ahora bajo el concepto de órganos político desconcentrados. Esa es la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces, propondríamos lo siguiente: que se elimine la palabra “delegaciones” y “órganos político administrativos”. Los que estén a favor de esta propuesta para someter después el dictamen.

Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Perdón porque me distraje un poquito. Quisiera tener claridad sobre las propuestas, porque un poco lo que recordaba el diputado Xiuh, en mi intervención yo dijo que hoy la naturaleza jurídica de las delegaciones son órganos desconcentrados. Es una cosa totalmente contradictoria con que sus titulares sean electos, pero si sólo quitamos por ejemplo en el 33 fracción II lo de “delegaciones”, pero se mantiene los de “órganos desconcentrados”, ahí están las delegaciones. No tiene caso.

Por eso yo sería más de la idea de que se precise la redacción que se estaba añadiendo. Sería mejor, es decir sería digamos de precisar. Las delegaciones tienen acuerdos, sus titulares, con el Gobierno central, aún cuando forman parte de la administración desconcentrada, ahí tienen acuerdos. La redacción que ya había propuesto, que era otra, lo que pasa es que yo no la pasé, decía: “en el caso de las delegaciones, estas determinaciones se realizarán en acuerdo con los titulares de las demarcaciones”.

Esa es mi propuesta. Creo que hoy son posibles los acuerdos, es una figura jurídica posible y digamos que ahí va involucrada, hasta donde se puede hoy de acuerdo a la naturaleza jurídica del Distrito Federal en particular de las delegaciones, eso es posible.

Si no, tendría que quedarse como está, según puede interpretar.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Ezequiel Rétiz.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ.- Yo coincido plenamente con lo que se ha venido señalando, nada más que sí hay una precisión en la Ley Orgánica de la Administración Pública. El artículo 3º de la Ley Orgánica define claramente los que son órganos desconcentrados y lo que son las delegaciones y esto respondió a una reforma que hizo la Asamblea Legislativa en diciembre del

2003, precisamente porque había esa confusión que si los órganos político administrativos pertenecían a los órganos desconcentrados, que la propia Ley Orgánica de la Administración Pública establece.

Cuando nosotros recurrimos al artículo 122 base tercera de la Constitución, nos habla de órganos político administrativos en los cuales se divide el territorio del Distrito Federal.

Cuando recurrimos al Estatuto de Gobierno, es congruente hablar de la administración pública centralizada, desconcentrada y paraestatal.

¿Dónde se generó esta confusión? En la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Si nosotros quitamos del artículo 33 y 34 tanto delegaciones como órganos político administrativos, se entiende que no se incluyen a las delegaciones o a los órganos político administrativos y como consecuencia no hay ningún problema. Yo creo que sería lo más conveniente y eso fortalecería a las delegaciones.

En concreto no hay ningún problema si se omiten estas dos palabras. No hay confusión porque en el propio glosario de la Ley Orgánica de la Administración Pública están separados.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Con los argumentos del diputado Rétiz. Así es, evidentemente se conocen como órganos político administrativos y en otras cuestiones coloquiales se puede hablar y decir acerca de las delegaciones.

Entonces quitar “delegaciones”, estamos secundando la propuesta para que ya proceda en su caso la Presidencia a hacerlo de esa manera.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Procederíamos así de la siguiente manera:

La primera propuesta que pondríamos en la mesa sería eliminar precisamente la palabra “delegaciones” y “órganos político-administrativos”. Los que estén a favor

de esta propuesta, sírvanse manifestarlo de tal manera que pasemos a la aprobación del dictamen.

Aprobada la modificación.

Pasaríamos a la aprobación del dictamen de manera nominal.

(Votación nominal)

Ezequiel Rétiz, a favor del dictamen, con las modificaciones hechas.

Leticia Quezada, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Kenia López Rabadán, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Sergio Avila, abstención.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Celina Saavedra. A favor.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Por lo tanto queda aprobada la iniciativa presentada por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico en la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Pasaríamos al punto número 5. ¿Hay algún asunto general?

Diputado Xiuh Guillermo.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Solamente aprovechando que están reunidas estas dos Comisiones, que pudiéramos darle cauce en la medida de lo posible a las reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, me parece que es el momento de que esta Legislatura tome una ruta, sabemos que las presidencias han estado trabajando

en la preparación del dictamen, que hay un dictamen en puerta. Yo lo que les rogaría es que pudiéramos en lo sucesivo establecer ya una ruta de trabajo que nos permita tener en el próximo periodo ordinario de sesiones un dictamen consolidado sobre esta disposición.

Sería todo, diputada Saavedra.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Claro que sí, diputado.

¿Alguien más?

Siendo las 12 horas con 49 minutos quedan clausurados los trabajos de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico.

Buenas tardes.

